

DECRETO ALCALDICIO N° 1912 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA, **29 AGO 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1306 de fecha 25.08.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para la contratación de servicio de Producción de Evento deportivo, para desarrollar actividad denominada Trail Runner, la que se llevará a cabo en el cerro de Villa María el domingo 25.09.2022. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-195-COT22 "modalidad de compra ágil", en la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor **CESAR ALEXIS PEÑA CATALÁN E.I.R.L, RUT 76.663.876-7**, por un monto de \$1.018.045 IVA incluido. En atención a que el proveedor postulante cumple con todos los requerimientos establecidos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la contratación de servicio de Producción de Evento deportivo, para desarrollar actividad denominada Trail Runner, la que se llevará a cabo en el cerro de Villa María el domingo 25.09.2022. Al proveedor **CESAR ALEXIS PEÑA CATALÁN E.I.R.L, RUT 76.663.876-7**, por un monto de \$1.018.045 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" Programa Deportes Programa Deportes, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

CMAB/MAVS/TUS/LMA/lma

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)